



BPS - Servicio en línea “Inscripción de empresas”

Mediante [Comunicado 12/022](#) del BPS se publicó un nuevo instructivo del Servicio en línea “Inscripción de empresas”, habilitando a las Sociedades de Hecho a inscribirse mediante esta vía.

Este servicio permite la inscripción de contribuyentes unipersonales y sociedades de hecho en BPS y DGI, para lo que se debe contar con [usuario personal BPS](#). Anteriormente, solo se permitía la inscripción de empresas unipersonales.

Dichos contribuyentes podrán registrarse bajo las siguientes naturaleza jurídica:

- Profesionales con amparo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) o a la Caja Notarial, que presten servicios personales fuera de la relación de dependencia.
- Trabajadores no dependientes que presten servicios personales no profesionales.
- Trabajadores no dependientes que desarrollen actividades de Industria y Comercio (régimen general o pequeña empresa).
- Trabajadores no dependientes que desarrollen actividades de Industria y Comercio en régimen de Monotributo (común, Mides o en ferias tradicionales).
- Sociedades de hecho solo de Industria y Comercio, pequeña empresa y régimen general.

[VER INSTRUCTIVO](#)